

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23987** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 229/2013-B y NIG número 15030 47 1 2013 0000436 se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor Méirás Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, domiciliada en A Coruña, avenida de Arteixo, número 3, piso 2.º, CIF B70007067.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado como Administración Concursal al abogado Bernardo Silva Regueira, con domicilio postal en calle Desiderio Varela, número 3, 1.º A, 15100 Carballo (A Coruña) y dirección electrónica señalada concurso.meiras@silvaycanovas.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 5 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130037011-1